

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno**

- 3** *ACUERDO de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Presidente del Ente Público Canal de Isabel II a don Pedro Manuel Rollán Ojeda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno determinará la composición del Consejo de Administración y los órganos de Gobierno, fijará el régimen de sus acuerdos, facultades, funciones delegables y designará su Presidente.

Por otro lado, el artículo 2.1.a) del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, establece que uno de los miembros de su Consejo de Administración será el Presidente, que será, a su vez, el Presidente del Consejo de Administración.

En su virtud, a tenor de lo previsto en el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavocía, en su reunión del día 5 de junio de 2018.

ACUERDA

Nombrar Presidente del Ente Público Canal de Isabel II a don Pedro Manuel Rollán Ojeda.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 2018.

El Vicepresidente, Consejero de Presidencia
y Portavoz del Gobierno,
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA
(03/19.357/18)

